

SESNICH - VILLALONGA

CEREALES S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "SESNICH - VILLALONGA CEREALES" S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14/11/2004, en Contratos, al Tomo 155, Folio 24996, Nº 1955; con cambio de sede y aumento de capital, inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 03/04/2006, en Contratos, al Tomo 159, Folio 12832, Nº 1070; y con cesión de cuotas y con cambio sede, inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 18/08/2011, en Contratos, al Tomo 162, Folio 21292, Nº 1415; en sociedad anónima, con la denominación de SESNICH - VILLALONGA CEREALES S.A., según acuerdo de transformación del 05 de mayo de 2014.

1) Datos de los Socios: Marcelo Javier Sesnich, argentino, nacido el 12 de julio de 1968, D.N.I. Nº 20.358.213, C.U.I.T. Nº 20-20358213-8, estado civil casado en primeras nupcias con Karina Silvina Noca, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle 48 Nº 247 de la localidad de Villa Cañas; Hugo Antonio Villalonga, argentino, nacido el 19 de mayo de 1983, D.N.I. Nº 30.256.242, C.U.I.T. Nº 20-30256242-4, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en calle Corrientes Nº 224 de la ciudad de Rosario; Damián Pablo Graña, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1980, D.N.I. Nº 28.389.626, C.U.I.T. Nº 23-28389626-9, estado civil soltero, de profesión Comercial Granario, con domicilio en calle Rioja Nº 634, Piso 7° de la ciudad de Rosario; y Marcelo Daniel Compañs, argentino, nacido el 20 de febrero de 1973, D.N.I. Nº 23.084.240, C.U.I.T. Nº 20-23084240-0, estado civil casado en primeras nupcias con Araceli Beatriz Giraudo, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle 56 Nº 381 de la localidad de Villa Cañas.

2) Objeto Social: I- Corretaje de granos, cereales y oleaginosos y sus subproductos y toda otra forma de intermediación entre la compra y venta de cereales, oleaginosos e Insumos agropecuarios; II- Actuar como Agente en cualquiera de las categorías contempladas por la Ley de Mercados de Capitales N 26831 y su reglamentación, pudiendo ejercer como Agente de Compensación y Liquidación y/o Agente de Negociación y/u otra categoría de agente registrado contemplado en las normas vigentes y las que se dicten en el futuro, conforme lo establezca el Directorio, de acuerdo con los requisitos que se requieran en cada caso, actuando en una o mas categorías compatibles, realizando todo tipo de operaciones, negocios y contratos permitidos por las leyes vigentes, sobre monedas, tasas de interés, títulos, opciones, índices y en general, cualquier otro producto y subproducto animal, vegetal, mineral y financiero, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados, en los Mercados legalmente autorizados de la República Argentina, como también en otros mercados del exterior. III- Comercialización, Importación y Exportación: la compra y la venta, y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y la importación y/o exportación, tanto de los productos citados en el inciso I como así también todo tipo de insumos, herramientas y maquinarias para el agro. IV- Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, y arrendamiento de bienes inmuebles, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; V- Inversiones y Financieras: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales.

3) Plazo de Duración: La duración social es de 99 años contados a partir de la inscripción social de su antecesora en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 24 de noviembre de 2004, en Contratos, al Tomo 155, Folio 24996, Nº 1955; o sea hasta el 24 de noviembre de 2103.

4) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) con una duración de tres ejercicios, quedando designados: Directores Titulares: Marcelo Javier Sesnich, a cargo de la Presidencia; Hugo Antonio Villalonga, a cargo de la Vicepresidencia; y Damián Pablo Graña; y Director Suplente: Marcelo Daniel Compañs.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

7) Fiscalización: Quedan designadas por el próximo período de tres ejercicios: Síndico Titular: Gabriela María del Rosario Farizano, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1964, D.N.I. Nº 17.101.971, CUIT Nº 27-17101971-6, estado civil casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Gurruchaga Nº 438 de la ciudad de Rosario. Síndico Suplente: María Virginia Rodríguez,

argentina, nacida el 20 de abril de 1985, D.N.I. N° 31.432.915, CUIT N° 27-31432915-0, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliado en calle Necochea N° 1292 7° B de la ciudad de Rosario.

8) Sede Social: Córdoba N° 1015, Piso 3°, Ofic. 1, de la ciudad de Rosario.

9) Cierre Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año.

\$ 252 230226 Jun. 2

DISTRIBUIDORA CHIAVASSA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión gratuita de cuotas y aumento de capital dispuesta por instrumento del 31 de marzo de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Donación de cuotas: Omar Juan Chiavassa, cede y transfiere gratuitamente 750 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de Gerardo Omar Chiavassa, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.217.241, CUIL 20-25217241-7, nacido el 05 de septiembre de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con Jesica Rita Sviezzi, de profesión empleado, domiciliado en calle Laprida N° 376, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Alicia Susana Banchio, cede y transfiere gratuitamente 750 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, a favor de Carolina Soledad Chiavassa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.793.706, CUIL N° 20-29793706-6, nacida el 10 de diciembre de 1982, estado civil casada en primeras nupcias con Gastón Pablo Bisconti, de profesión empleada, domiciliada en calle Moreno N° 146, Piso 9°, de la ciudad de Cañada de Gómez;

2. Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Omar Juan Chiavassa con 45.000 cuotas sociales; Alicia Susana Banchio con 45.000 cuotas sociales; Gerardo Omar Chiavassa con 5.000 cuotas sociales; y Carolina Soledad Chiavassa con 5.000 cuotas sociales.

\$ 60 230228 Jun. 2

JUAN A. CAROZZO Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fechas: contrato social 1 de junio de 1994 y modificaciones de fechas 28 de junio de 1995, 22 de octubre de 1998, 21 de marzo de 2003, 23 de junio de 2005 y el 5 de mayo de 2006. Socios: Carlos Alberto Carozzo, argentino, nacido el 23 de junio de 1970, D.N.I. N° 21.710.150, C.U.I.T. N° 20-21710150-7, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Bornemann, domiciliado en Ghione 1816, Rosario, Juan Alberto Carozzo, argentino, nacido el 16 de mayo de 1938, D.N.I. N° 4.282.706, C.U.I.T. N° 20-04282706-2, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz María Cagliolio, domiciliado en Av. Circunvalación 3426 bis. Rosario, Juan Pablo Carozzo, argentino, nacido el de octubre de 1972, D.N.I. N° 22.963.692, C.U.I.T. N° 20-22963692-9, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias con María Soledad Ferreyra, según sentencia n° 2685, de fecha 4/9/2013 juzgado colegiado 4°, domiciliado en Av. Circunvalación 3426 bis, Rosario y Hugo Enrique Carozzo, argentino, nacido el 3 de septiembre de 1948, D.N.I. N° 7.377.465, C.U.I.T. N° 23-07377465-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pujato 1690. Denominación: JUAN A. CAROZZO Y CIA. S.R.L. Domicilio social: Av. circunvalación 192 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 10 años, hasta el 1 de junio de 2024. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la comercialización de productos alimenticios, bebidas, de limpieza y hogar. Capital social: se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

Este capital está representado por 400000 cuotas de un peso cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Juan Alberto Carozzo 100000 cuotas o sea un capital de \$ 100.000 (pesos cien mil), Juan Pablo Carozzo 100000 cuotas o sea un capital de \$ 100.000 (pesos cien mil), Carlos Alberto Carozzo 100000 cuotas o sea un capital de \$ 100.000 (pesos cien mil), y Hugo Enrique Carozzo 100000 cuotas o sea un capital de \$ 100.000 (pesos cien mil), totalmente integrado por los socios con el capital anterior que era de \$ 12.000 (pesos doce mil), más el presente aumento de capital, que es de \$ 388.000 (pesos trescientos ochenta y ocho mil), mediante la capitalización de la cuenta Resultados no Asignados, según el último estado patrimonial aprobado por la sociedad, el cual debidamente informado por Contador Público y que forma parte integrante del presente contrato. Administración y

representación: estará a cargo de los socios gerentes, Juan Pablo Carozzo, Carlos Alberto Carozzo y Hugo Enrique Carozzo, quienes actúan en forma individual. Cierre del ejercicio: el día 30 de abril de cada año.

\$ 110 230187 Jun. 2

ISMG S.R.L.

CONTRATO

A los 05 días de mayo de 2014 los señores: Sánchez Ignacio Héctor, argentina, nacido el 18 de diciembre de 1980, de profesión Contador Público, soltero con domicilio en calle 3 de febrero 1842 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, con documento de identidad: D.N.I. 27.865.160; María Marta Giurlani, argentina, nacida el 07 de octubre de 1982, de ocupación estudiante, soltera, con domicilio en calle Colón 1948, de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 29.551.542, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "ISMG S.R.L.", con domicilio social en 3de Febrero 1842 Piso 5 Departamento A de la ciudad de Rosario, cuyo objeto social será ejercer por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la República Argentina la actividad de ventas de pizzas y empanadas con cocción sin elaboración.

La misma tendrá una duración de cinco años y su capital social asciende a \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil).

La administración y dirección estará a cargo de un socio gerente: María Marta Giurlani, quien está facultada para actuar en nombre y representación de la sociedad en todos los actos en la que esta intervenga.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, y cerrará su ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año.

\$ 53 230132 Jun. 2

UNIVERSAL CAMIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Díaz, Enrique Bernardo, argentino, D.N.I. 21.889.373, nacido el 28 de Noviembre de 1970, casado en primeras nupcias con Lollini, Carina Eugenia, de profesión Empresario, con domicilio en calle Esmeralda 4230 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-21889373-3, Bocadi Alejandro Gabriel, argentino, D.N.I. 14.110.765, nacido el 03 de Noviembre de 1960, casado en primeras nupcias con Parrella, María Angélica, con domicilio en calle Tucumán 155, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, C.U.I.T. 20-14110765-9 y Salcedo, Alejandro Mario argentino, D.N.I. 23.162.704, nacido el 01 de Diciembre de 1972, casado en primeras nupcias con Nicolini, Soraya María Concepción, de profesión Empresario, con domicilio en calle Urquiza 910, Unidad 22, Portal del Sol de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-23162704-9.

2. Fecha y lugar de constitución: San Lorenzo, 12 de Marzo de 2014.

3. Denominación: "UNIVERSAL CAMIONES S.R.L."

4. Domicilio Social: Ruta 11 Nro. 1249, de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la compra venta de camiones, acoplados, automotores, moto vehículos y todo tipo de rodados en general, ya sean nuevos o usados. En el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Plazo de duración: 90 años.

7. Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil)

8. Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Designación de Gerentes: Díaz, Enrique Bernardo, D.N.I. 21.889.373, Bocadi, Alejandro Gabriel, D.N.I. 14.110.765 y Salcedo, Alejandro Mario. D.N.I. 23.162.704.

10. Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 67 230113 Jun. 2

AGROSOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados en AGROSOL S.A. s/designación de autoridades expediente nro. 369, folio nro. 79, año 2.014 de trámite ante el Registro Público de Comercio, mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 12, unánime, procedió a designar un nuevo Directorio por el término de tres años, designándose como Presidente al Sr. Juan José Passadore, D.N.I. Nº 21.943.295 con domicilio en Zona Urbana de Marcelino Escalada (Santa Fe) y como Vice Presidente a la Sra. Patricia Verónica Musciachio D.N.I. Nro. 27.858.682, con domicilio en Boulevard Gálvez nro. 1811 piso 12 de la Ciudad de Santa Fe, ambos argentinos, solteros y mayores de edad. Santa Fe, 09 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 230572 Jun. 2

D Y M SERVICIOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración: Presidente y Vice y un Director Suplente por un ejercicio. Director Suplente: Norberto Fernando Martinucci. Representación Legal: corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 segundo párrafo ley 19550.

\$ 45 230247 Jun. 2

SAN CARLOS BEBIDAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SAN CARLOS BEBIDAS SRL s/Contrato (Expte. Nº 353 Fº 79, Año 2014) se ha ordenado publicar lo siguiente: "SAN CARLOS BEBIDAS SRL. Contrato Constituido el 18 de febrero del 2014. Socios: Martín Boretto, DNI. Nº 29.185.181, CUIL Nº 23-29185181-9, de nacionalidad argentino, nacido el 09/08/1992, de estado civil casado, con domicilio en calle San Martín Nº 42 de la localidad de San Carlos Sud Centro, la Sra. María Eugenia Frigieri, DNI. Nº 29.793.693, CUIL Nº 27-29793693-5, de nacionalidad argentina, nacida el 18/11/1983, de estado civil casada, con domicilio en la calle San Martín Nº 42 de la localidad de San Carlos Sud Centro, y el Sr. Marcelo Raúl Frigieri, DNI. Nº 26.629.769, CUIL Nº 20-26629769-7, de nacionalidad argentino, nacido el 17/06/1978, de estado civil casado, con domicilio en calle San Martín Nº 232 de la localidad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Denominación: SAN CARLOS BEBIDAS SRL. Domicilio: Sarmiento Nº 1047 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Objeto: El objeto principal de la sociedad será realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros la venta por mayor y menor de bebidas y alimentos. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar actos que no se hallen prohibidos por la ley o por este contrato social. Duración: El plazo de duración

de la Sociedad será de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo resuelve la totalidad de los Socios y por el plazo que acuerden, previa inscripción en el Registro antes citado. Capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal de cada una, que son suscriptas e integradas por los Señores Socios en la siguiente proporción: Martín Boretto, doscientas cincuenta (250) cuotas que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); María Eugenia Frigieri, doscientas cincuenta cuotas (250) que representan la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Marcelo Raúl Frigieri, quinientas (500) cuotas que representan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de Socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegible. En este acto queda designado como Socio Gerente el socio Martín Boretto, quien tendrá el uso de la firma social, "SAN CARLOS BEBIDAS SRL". Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: el gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 230565 Jun. 2

DISTRIBUIDORA FERNANDO

S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA FERNANDO SRL. s/Disolución, Expediente N° 1814, Folio N° 64, Año 2013, de trámite por ante este Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 13 de diciembre de 2013, se ha presentado la solicitud de inscripción de Disolución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Denominación de la Sociedad: "Distribuidora Fernando SRL", cuit 30-71061910-3.

2) Domicilio: San Juan 1037, Colonia Belgrano, Santa Fe.

3) Objeto: Compra, Venta, Mezclado o Fraccionado de leche; productos para Heladerías y/o Gastronomía; Distribución y/o Venta de productos, relacionados con las actividades anteriormente enunciadas.

4) Socios: Schaufler Elvio, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1947 D.N.I. N° 8.501.187, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-08501187-2, de apellido materno Berardo, con domicilio en calle San Juan 1035 de Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe. Schaufler Guillermo, argentino, casado en primeras nupcias con Erralde Jesica Alejandra, nacido el 11 de Abril de 1972, D.N.I. 22.418.855, CUIT 20-22418855-3, Contador Público Nacional, de apellido materno Lang domiciliado en San Juan 1037, Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe.

5) Disolución: 13 de Julio de 2013.

Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 230575 Jun. 2

GESTANZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 12 de mayo de 2014, la Sra. Georgina Meneghini, D.N.I. N° 21.774.219, apellido materno Fiorito, nacida el 29 de agosto de 1970, domiciliada en San Sebastián N° 1839 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Estefano Marcelo Marconcini, de profesión médica, de nacionalidad argentina, y el Sr. Estefano Marcelo Marconcini, D.N.I. N° 23.083.115, apellido materno Magaz, nacido el 26 de octubre de 1972, domiciliado en calle San Sebastián N° 1839 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Georgina Meneghim, de ocupación productor

agropecuario, de nacionalidad argentino, únicos socios de GESTANZA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al T. 164, F. 19250, N° 1208, resolvieron modificar la cláusula sexta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, actuarán en forma indistinta y usarán a tal fin sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir en la forma indicada todos los actos o contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el artículo 1881 del Código Civil y Dec. 5965/63, art. 9°, estando autorizados a prestar fianzas o garantías a favor de terceros.

\$ 60 230222 Jun. 2

METALURGICA VICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de accionista de METALURGICA VICA S.A. de fecha 20 de febrero de 2014, se resolvió por unanimidad mantener en tres el número de miembros titulares y en uno el miembro suplente. Para conformar el directorio los titulares por un nuevo período estatutario serán: Sr. Oscar Alejandro Adoratti, DNI. 17.514.792, CUIT 20-17514792-7; Sra. Gabriela Del Valle Adoratti, DNI. 16.303.899, CUIT 23-16303899-4; y Sra. Nelly Belkys Ribonetto, L.C. 3.963.760, CUIT 27-03963760-5; y como suplente se designa a la Sra. Fabiana María Del Rosario Carrere, DNI. 20.894.738. CUIL 27-20894738-4.

Rafaela, 5 de mayo de 2014. Graciela Zanutigh, secretaria.

\$ 45 230570 Jun. 2

G DIGITAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados G DIGITAL S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades Expte. 340 F. 78 Año 2014, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 25 de Febrero de 2014.

Accionistas: Facundo Martín Gesualdo, CUIT N° 20-34654800-3, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1989, comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 5876 - Monte Vera - Santa Fe; y María Florencia Gesualdo, CUIT N° 27-36652670-3, argentina, nacida el 23 de Mayo de 1991, comerciante, soltera, domiciliada en calle Sarmiento 5876 - Monte Vera - Santa Fe.

Denominación: G DIGITAL S.A.

Domicilio: San Martín 2454 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) compra, venta, importación y exportación de productos fotográficos, informáticos y accesorios afines, b) los negocios de distribución, representación, comisión y consignación de materiales, partes y/o elementos referidos a los incisos anteriores. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 299 de la Ley 19550. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no

endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Deciden fijar en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Facundo Martín Gesualdo, y como director suplente a la Srta. María Florencia Gesualdo.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida a disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 15 de Mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 230520 Jun. 2

NOSTER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NOSTER S.R.L. s/ cesión de cuotas, modificación art. 6to; texto ordenado y designación de gerente, Expte. Nº 1614, Año 2013, de trámite ante el Registro Público de comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente cesión de cuotas:

Denominación: NOSTER S.R.L.

Fecha de constitución: 26 de Agosto de 2010.

Cesión: El socio cedente, señor Juan Pablo Colli, DNI. 28.074.055, CUIL 20-28074055-2: transfiere a título gratuito al Sr. Martín Alejandro Arhancet, D.N.I. Nº 27.205.222, CUIT 20-27205222-1, la cantidad de quince (15) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, resuelto en fecha 11/11/2013 y transfiere a título gratuito al Sr. José Ignacio Arhancet, D.N.I. Nº 25.157.963. CUIT 20-25157963-7, la cantidad de quince (15) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, resuelto en fecha 11/11/2013.

El socio cedente, señor Juan Pablo Colli, se separa de los derechos que tiene sobre las 30 cuotas de capital transferidas, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las mismas.

Administración: A cargo de un socio con cargo de gerente, se designa a Martín Alejandro Arhancet.

Santa Fe, 12 de mayo de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 230782 Jun. 2

C2H4 S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día:

1. Socios: Bridge Hydrogen S.A. C.U.I.T. 30-71098824-9, con domicilio legal en Parque Industrial de la ciudad de Sunchales,

departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; Raúl Alfonso Orlanda, D.N.I. 11.947.830, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-11947830-9, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 550; Carlos Raúl Orlanda, D.N.I. 27.889.979, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-27889979-9, casado, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1.141; y Alejandro Daniel Orlanda, D.N.I. 30.865.890, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30865890-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 550 todos de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 30 de septiembre de 2013.

3. Denominación: C2H4 S.A.

4. Domicilio social: calle 6 N° 860 del Parque Industrial de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La operación de reciclado de materiales (reducción, reutilización, reciclaje mecánico y reciclaje químico) de los desperdicios u otros materiales de desecho, orgánicos o inorgánicos, con el fin de obtener materias susceptibles, previo tratamiento, de nuevos usos. Podrá reciclar plásticos termoestables y termoplásticos como Polietileno Tereftalato (PET), polietileno alta densidad (PEAD), Polietileno de baja densidad (PEBD), poli cloruro de vinilo (PVC) polipropileno (PP), poliestileno (PS) poliuretano (PU), resinas de fenol formaldehído (PF), caucho nitrilo-butadieno (NBR) caucho estireno-butadieno (SBR), metales como acero, aluminio, plomo o cualquier material posible de reciclar y re utilizar.

Con los materiales reciclados podrá elaborar y comercializar, distintos tipos de productos, tales como: bolsas, lonas, cuerdas, hilos, tapas, film, tubos, botellas y cualquier otro tipo de envase o contenedores en general. Como así también, sillas, muebles, vallas, carteles, accesorios, aislamiento térmico, recubrimientos, adhesivos, laminas para revestimiento y afines.

La sociedad queda facultada para importar materia prima y maquinarias necesarias y específicas para la realización de los procesos mencionados; y para exportar el producto elaborado.

Estas actividades podrán ser realizadas por la sociedad por cuenta propia, de terceros, vinculada y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero.

6. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de valor nominal Pesos, cien (\$ 100) cada una.

8. Administración y representación legal: Director Titular: Sebastián José Turco, Director Suplente: Fernando Víctor Gaggi.-

9. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 184 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. 1.984.

10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 12 de Mayo de 2014.- Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 230571 Jun. 2

NEUMATICOS DELMENICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de prórroga, cesión y aumento de capital: 04 de abril de 2014.

2) Razón Social: Neumáticos Delmenico S.R.L.

3) Datos de inscripción de la sociedad: En Contratos al Tomo 135, Folio 1064, Número 368 el 6 de abril de 1984 y modificatorias inscriptas: el 14 de abril de 1993 al tomo 144, Folio 4579, Nro. 435; el 24 de diciembre de 1997 al Tomo 148 Folio 18427 Nro. 215; el 5 de octubre de 2006 al Tomo 157 Folio 21850 Nro. 1679.

4) Cedente: Hernán Alberto Tarallo, apellido materno Gabriloni, argentino, nacido el dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, de treinta y seis años de edad, D.N.I. 25.959.32.5, C.U.I.T. 20-25959325-6, estado civil soltero, de profesión

comerciante, domiciliado en calle San Juan 3449 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Cesionarios: Pablo Adrián Delménico, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad colombiano, quien se identifica con D.N.I. n° 92.661.310, C.U.I.T. 20-92661310-4, de profesión comerciante, de treinta y ocho años de edad, nacido el dos de marzo del año mil novecientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con Marian Jimena Ríos D.N.I. 27.044.546, con domicilio en calle San Juan 3318, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Romina Alejandra Delménico, de apellido materno De Grandis, identificada con Documento Nacional nro. 26.700.341, C.U.I.T. 27-26700341-1, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Adolfo Milone, de treinta y cinco años de edad, nacida el veintiocho de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho, domiciliada en calle Crespo 1063, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Juan José Delménico, de apellido materno De Grandis, de nacionalidad argentino, quien se identifica con D.N.I. n° 30.139.403, C.U.I.T. 23-30139403-9, de profesión comerciante, de treinta y un años de edad, nacido el cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y tres, soltero, con domicilio en calle Vera Mujica 1184, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Hernán Alberto Tarallo vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos \$ 10 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 5.000, (pesos cinco mil), al señor Pablo Adrián Delménico, percibiendo \$ 80.000, (pesos ochenta mil).

7) Hernán Alberto Tarallo vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos \$ 10 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 5.000, (pesos cinco mil), al señor Juan José Delménico, percibiendo \$ 80.000, (pesos ochenta mil).

8) Hernán Alberto Tarallo vende, cede y transfiere quinientas (500) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos \$ 10 (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$ 5.000, (pesos cinco mil), a la señora Romina Alejandra Delménico, percibiendo \$ 80.000, (pesos ochenta mil).

9) Prórroga: Se prorroga el término de duración de la sociedad cuya fecha de vencimiento opera el día 06 de abril de 2014 por diez años más, quedando redactada la cláusula quinta luego de prorrogado el término de duración, como sigue:

Cláusula Quinta: Duración EL término de duración se fija en 40 años a partir de su Inscripción originarla en el Registro Público.

10) Aumento de capital social: Los socios, Liliana María De Grandis, Pablo Adrián Delménico, Juan José Delménico y Romina Alejandra Delménico, únicos componentes de la sociedad, resuelven por unanimidad lo siguiente: Aumentar el capital social que es de \$ 30.000 (pesos treinta mil dividido 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, elevando el mismo a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 30.000, (treinta mil), cuotas de \$ 10, (pesos diez) cada una.

El aumento de capital asciende a la suma de \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil), se encuentra dividido en 27.000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias antes del aumento de la siguiente manera: el Sr. Pablo Adrián Delménico, suscribe 4.500 cuotas de capital o sea cuarenta y cinco mil pesos, el sr. Juan José Delménico, suscribe 4.500 cuotas de capital o sea cuarenta y cinco mil pesos, la Sra. Romina Alejandra Delménico, suscribe 4.500 cuotas de capital o sea cuarenta y cinco mil pesos y la Sra. Liliana María De Grandis, suscribe 13.500 cuotas de capital o sea ciento treinta y cinco mil pesos.

Todos los socios integran el aumento suscripto en el acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones conforme lo dispone el art. 149 de la Ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

11) Modificación de la cláusula séptima del contrato social, correspondiente al capital social, que queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Séptima Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, (\$ 300.000), divididos en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera:

Liliana María De Grandis, suscribe quince mil cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de quince mil pesos (\$ 15.000).

Pablo Adrián Delménico, suscribe cinco mil cuotas de capital valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Juan José Delménico, suscribe cinco mil cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Romina Alejandra Delménico, suscribe cinco mil cuotas de capital de valor nominal diez pesos, (\$ 10), cada una, equivalentes a la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

RED INTEGRAL DE ASISTENCIA MENTAL (R.I.A.M.) S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "RED INTEGRAL DE ASISTENCIA MENTAL (R.I.A.M.) S.A. s/Prórroga y Modif. Art. 2do. 5º y 9º (Expte. Nº 222, Año 2014), se ha dispuesto inscribir la Prórroga del Contrato Social de la citada sociedad -inscripta en el Registro mencionado al Número 222, Folio 143 del Libro 7º de S.A. -Legajo 1855- resuelta mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de Agosto de 2013 y ratificada mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2013, por el plazo de veinte (20) años a contarse desde el vencimiento del contrato social que se operó en fecha 13 de Septiembre de 2013. En consecuencia, el art. 2 del citado Contrato ha quedado redactado de la siguiente manera: Art. 2: "La duración de la sociedad se establece en cuarenta años a contar desde las inscripción en el Registro Público de Comercio". Asimismo se ha ordenado inscribir la modificación del artículo Nº 5 del Estatuto, cuya redacción es la siguiente: Art. 5: Las acciones que se emitan deberán ser nominativas, ordinarias o preferidas, endosables o no, con o sin derecho a voto y con dividendo de pago diferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrá fijársele una participación adicional en las ganancias. Los tenedores de acciones tendrán un derecho preferente a suscripción de nuevas acciones de la misma clase que posean en proporción a sus respectivas tenencias, salvo los casos previstos en los arts. 194 y 197 de la ley 19.550. Si no se hubieran suscripto todas las acciones por no haberse hecho uso de tal derecho, los demás tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción preferencial en proporción a sus tenencias. La suscripción preferente será ofrecida a los accionistas en la forma prevista en el art. 194 citado". De igual modo se ha modificado el artículo 9º, en cual ha quedado redactado del siguiente modo: Art. 9: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de un (1) miembro y un máximo de tres (3) los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Asimismo, la Asamblea designará suplentes en igual número al de directores titulares, para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente se computa doble siendo el último en votar. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que adopten en ellas se labrarán actas circunstanciadas en el libro de Reuniones del Directorio, debiendo ser firmadas las mismas, por los asistentes a cada reunión". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 230774 Jun. 2

E.R.A. ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "E.R.A. ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L. s/Cesión de Cuotas" Expte. 914/2013, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber: en los autos caratulados "PUSSETTO CARLOS ADALBERTO s/Sucesorio" (Expte. Nº 1596/11), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se adjudicaron las 878 cuotas sociales que le pertenecían al causante a favor de sus herederos en la siguiente proporción: 439 cuotas sociales a favor de la conyugue supérstite Laura Del Valle Cardini, argentina, nacida el 22 de Junio de 1963, de apellido materno Alberto, D.N.I. Nro. 16.251.628, viuda de sus primeras nupcias con Carlos Adalberto Pussetto, domiciliada en calle Sarmiento Nro. 1256 de la localidad de Piamonte, Provincia de Santa Fe, y la cantidad de 439 cuotas sociales en condominio indiviso y partes iguales a favor de los hijos Fernando Carlos Pussetto, argentino, nacido el 23 de Junio de 1989, de apellido materno Cardini, D.N.I. Nro. 33.777.064, soltero; Enrique Carlos Pussetto, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1990, de apellido materno Cardini, D.N.I. Nro. 34.749.367, soltero y Lucia Laura Pussetto, argentina, nacida el 29 de Mayo de 1992, de apellido materno Cardini, D.N.I. Nro. 36.762.031; todos ellos domiciliados en calle Sarmiento 1256 de la localidad de Piamonte (Sta. Fe) de las que poseía el extinto en la entidad "E.R.A. ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.R.L." Secretario: Dr. Jorge Eduardo Freyre. Santa Fe, 12 de Mayo de 2014.

\$ 66 230842 Jun. 2

METALURGICA SI-CA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Metalúrgica SI-CA S.R.L. s/prórroga del plazo mod. Art 2º, Expte. Nº 1063, Fº 16, Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Datos de los socios: Jorge Omar Simonutti, apellido meterno Bugdhal, argentino, casado, nacido el 27 de Diciembre de 1949, industrial, domiciliado en Laprida 533 Esperanza, Santa Fe, L.E. 7.676.752; y Estela María Guadalupe Presser, apellido materno Otonelli, argentina, casada, nacida el 4 de octubre de 1960, D.N.I. 13.911.266, domiciliada en Laprida 533, Esperanza, Santa Fe comerciante.

Con fecha 10 de Agosto de 2012, se ha prorrogado la duración de la sociedad por cinco años desde el 30 de Octubre de 2012, o sea hasta el 30 de Octubre de 2017. Se modifica la cláusula segunda la que queda redactada de la siguiente forma: Segunda: La duración de la sociedad es de 30 años contados desde el 30 de Octubre de 1987, o sea hasta el 30 de Octubre de 2015.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 24/08/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 230843 Jun. 2

MAR & SOL S.R.L.

AMPLIACION

1) Modificación Punto Nº 3.

Denominación: TALLER SOL & MAR S.R.L.

\$ 45 230805 Jun. 2

NORGE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. B) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber del aumento del capital social dentro del quíntuplo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2014:

Se modifica el artículo nº 4 por lo que se dispuso incrementar el capital social en la suma de Pesos Trescientos Veinticuatro mil (\$ 324.000), a ser suscripto en su totalidad en dinero e integrando el 25% en el acto de suscripción y el saldo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha. El accionista Jorge Adolfo Jesús Gregoret suscribe la totalidad del aumento del capital con la expresa conformidad y habiendo renunciado al ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de la accionista Nora Marina Menéndez. El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro mil (\$ 744.000) dividido en Setecientos Cuarenta y Cuatro mil (744.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto y Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una, quedando: Nora Marina Menéndez con 372.000 acciones, que representan \$ 372.000 y Jorge Adolfo Jesús Gregoret con 372.000 acciones que representan \$ 372.000.

Rosario, 22 de mayo de 2014.-

\$ 50 230808 Jun. 2

D.M.A. S.R.L.

PRORROGA - ADECUACION DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. se hace saber que los actuales socios Gerardo Héctor Scotta C.U.I.T. 20-13851761-7; Guillermo Alejandro Scotta C.U.I.T. 20-14444198-3; y Hernán Enrique Giudice C.U.I.T. 20-18436801-4 deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por diez (10) años desde su vencimiento o sea hasta el 25 de Marzo de 2024. Asimismo deciden adecuar el monto del capital social fijándolo en pesos doscientos mil uno (\$ 200.001), representado por 200001 cuotas de un peso cada una. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, mayo de 2014.

\$ 45 230787 Jun. 2
